



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo Singular Rad 2017-00073-00, informándole de la solicitud agenciada por la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de la cual pide que releve al curador designado. Sírvase proveer.
Zipacón - Cundinamarca, dos (02) de diciembre de 2020.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo Singular
RAD: 2017-00073-00
Demandante: BANCO AGRARIO S.A
Demandado: CAMPO ELIAS GARCIA CARRILLO

Mediante auto del 10 de diciembre de 2020, se designó como curador adlitem al doctor RICARDO PULIDO VASQUEZ.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del C.G.P., y como quiera que se tiene el conocimiento público del fallecimiento del doctor RICARDO PULIDO VASQUEZ, considera el Despacho prudente en aras de garantizar el normal curso del proceso relevar al auxiliar de la justicia, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

1.- Relevar del cargo de curador adlitem al doctor RICARDO PULIDO VASQUEZ, por los motivos expuestos en la parte motiva

2.- NOMBRAR en su reemplazo y como curador adlitem al doctor (a) Dra. Blanca Emma Torres Pinilla, comuníquesele esta decisión en los términos señalados en el artículo 49 del C.G.P., indicándosele que dispone de cinco (5) días para aceptar o no el cargo, en caso de aceptación dentro del mismo término, en los términos del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</p> <p>SECRETARIA Y PROSECRETARIA <i>La presente providencia</i></p> <p>10 DIC 2020</p> <p>En la fecha Hoy Siendo las 8:00 AM</p> <p>MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA</p>
--